

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 31 de julio de 2012****relativa a la celebración del Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de Sudáfrica en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear**

(2013/408/Euratom)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 101, párrafo segundo,

Vista la aprobación del Consejo,

Considerando lo siguiente:

Debe celebrarse el Acuerdo de cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de Sudáfrica en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear.

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica el Acuerdo de cooperación entre la Comuni-

dad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de Sudáfrica en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear. El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

Se autoriza a un Miembro de la Comisión a firmar el Acuerdo y a adoptar las medidas necesarias con vistas a la entrada en vigor de dicho Acuerdo, que se celebrará en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2012.

Por la Comisión

Günther OETTINGER
Miembro de la Comisión